



En 2020 se celebra el Año Internacional de la Sanidad Vegetal

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación creará el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal en Lugo

- El laboratorio se ubicará en las instalaciones de la Fundación CETAL en Lugo. Su actividad cesará con motivo de la celebración de su Patronato el 23 de enero y, de esta forma, comenzará la puesta en marcha del Laboratorio Nacional, que empezará a funcionar este año para ser el laboratorio español de referencia en sanidad vegetal.
- La sanidad vegetal es crucial, ya que en España, la producción vegetal supone el 60 % del total de la producción de la rama agraria, que agrega el valor de la producción de la agricultura y la ganadería
- Durante 2020, Año Internacional de la Sanidad Vegetal, el MAPA desarrollará actividades dirigidas a dar a conocer la importancia de la sanidad vegetal y a potenciar el papel que desempeña el Ministerio en este ámbito: el primer paso es la creación del Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal en Lugo

16 de enero de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación creará este año en Lugo el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, coincidiendo con la celebración durante 2020 del Año Internacional de la Sanidad Vegetal.

Esta decisión, ha declarado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, “se enmarca en la creciente amenaza que suponen para nuestras producciones agrícolas el incremento de los intercambios comerciales con terceros países, los riesgos potenciales y la necesidad del control de los mismos”, así como “el propio cambio climático, con la aparición de nuevas plagas y patologías nocivas que se suman a las ya existentes”.

La creación de este organismo es parte de la política de descentralización institucional del Gobierno de España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como organismo responsable de designar los laboratorios de referencia a nivel nacional, ha





decidido crear un Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal dentro de su propia estructura administrativa, con el objetivo de convertirse en el Laboratorio Español de Referencia en Sanidad Vegetal y cuyas funciones, de acuerdo con la Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal, serán:

- a) Armonizar los métodos y técnicas que hayan de utilizarse por los laboratorios de sanidad vegetal de las comunidades autónomas.
- b) Participar en programas nacional de prospección de plagas.
- c) Emitir preceptivamente informe previo a la declaración de existencia de una plaga de cuarentena aparecida por primera vez en el territorio nacional.
- d) Realizar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de aplicación de buenas prácticas de laboratorio que sean de su competencia.
- e) Participar en los programas coordinados y efectuar los análisis o ensayos que, a efectos arbitrales, o con otros fines, le sean solicitados.

Funciones del Laboratorio Nacional

Asimismo, en el ámbito del Reglamento 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, el Laboratorio Nacional de Referencia realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborará con los laboratorios de referencia de la Unión Europea y participarán en los cursos de formación y en los ensayos entre laboratorios comparados que organicen estos laboratorios.
- b) Coordinará las actividades de los laboratorios oficiales designados de conformidad con el fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico de laboratorio y su utilización.
- c) Cuando proceda, organizará ensayos entre laboratorios comparados o ensayos de aptitud entre los laboratorios oficiales, garantizarán un seguimiento apropiado de dichos ensayos e informarán a las





- autoridades competentes de los resultados de dichos controles y seguimiento.
- d) Velará por que se difunda a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales la información que aporte el laboratorio de referencia de la Unión Europea.
 - e) Proporcionará, dentro del ámbito de su misión, asistencia científica y técnica a las autoridades competentes para la aplicación de los planes nacionales plurianuales de control y de los programas coordinados de control que se adopten.
 - f) Cuando sea pertinente, validará los reactivos y lotes de reactivos, establecerán y mantendrán actualizadas listas de sustancias y reactivos de referencia disponibles y de fabricantes y proveedores de dichas sustancias y reactivos.
 - g) Podrá impartir cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales designados.
 - h) Asistirá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el diagnóstico de los brotes de plagas de vegetales, y en caso de partidas no conformes, mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios de caracterización y taxonómicos con cepas patógenas aisladas o muestras de plagas.

Además el Laboratorio Nacional dará servicio de diagnóstico a las muestras de productos y material vegetal procedentes de terceros países enviadas por los Puntos de Control en Frontera (PCF).

La asistencia del Laboratorio Nacional a los controles fitosanitarios en frontera es imprescindible para identificar de forma precisa y ágil en el tiempo las sospechas que suscita la presencia de organismos cuya identificación no puede llevarse a cabo en las instalaciones de un PCF.

Todo ello con el fin de determinar si el envío es conforme o no, en base al riesgo que dicho organismo pueda comportar. En el caso de las exportaciones, muchos países destino de las exportaciones españolas requieren la presentación de análisis de laboratorio que acrediten la buena condición fitosanitaria de nuestros envíos. En este sentido, la disponibilidad de





un Laboratorio Nacional de Referencia también es clave para el desarrollo de las ventas al exterior de España.

El Laboratorio Nacional integrará todos los ámbitos necesario para dar un servicio integral en biología molecular, técnicas inmunoenzimáticas, microbiología y entomología para que pueda atender necesidades de diagnóstico masivo para situaciones concretas, como las que requieren los riesgos actuales de la sanidad vegetal. Se logrará asimismo una sinergia en equipos y en costes, de la que ahora no se dispone.

El MAPA colabora con 6 centros reconocidos como referencia para distintas plagas o enfermedades, dependientes de otras tantas universidades y centros de investigación, cuyas funciones como laboratorios de referencia serán asumidas progresivamente por el Laboratorio Nacional.

Actualmente la Fundación CETAL ya es el Laboratorio Nacional de Referencia en todas las actuaciones de control oficial, en el ámbito del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola tal y como establece el Real Decreto 578/2017. Esta referencia quedará automáticamente incorporada al Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal.

El inmueble de la Fundación CETAL será empleado para la creación del Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal que, al tratarse de un centro dependiente orgánicamente del Ministerio, a través de la Dirección General de la Sanidad de la Producción Agraria, aportará a la ciudad de Lugo una actividad generadora de empleo estable, de mayor calidad, con mayor proyección, conectada con la actividad universitaria de la ciudad.

